UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 371-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 04 MAYO 2018

Visto los expedientes administrativos presentados por Mary Luz Barrientos Andía y otros sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, las ex docentes contratadas Mary Luz Barrientos Andía del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, Jhoanna Elya Córdova Cruzatt del Departamento Académico de Enfermería y Stephany Massiell Barbarán Vilcatoma del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y los ex Jefes de Prácticas contratados Rosa María Chuchón Oré de la Faculta de Ciencias Biológicas, Daniel Guido Loayza Flores y Elizabeth Nuñez Cuadros de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional;

Que, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes. En caso de fallecimiento, la compensación se otorga a sus familiares directos en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos;

Que, de acuerdo con el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y los Informes Técnicos Nros. 032, 033, 034, 035, 036 y 037-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC emitidos por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, las ex docentes contratadas Mary Luz Barrientos Andía, Jhoanna Elya Córdova Cruzatt y Stephany Massiell Barbarán Vilcatoma, y los ex Jefes de Prácticas contratados Rosa María Chuchón Oré, Daniel Guido Loayza Flores y Elizabeth Nuñez Cuadros, tienen derecho a percibir la compensación vacacional por el ciclo laboral 2017;

Estando a los Informes Legales Nros. 045, 046, 047, 048, 049 y 050-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a las opiniones técnico-presupuestales de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 371 -2018-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a las ex docentes y ex Jefes de Prácticas contratados, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO (S/)
01. MARY LUZ BARRIENTOS ANDÍA	719.82
02. JHOANNA ELYA CÓRDOVA CRUZATT	1,084.93
03. STEPHANY MASSIELL BARBARÁN VILCATOMA	1,487.62
04. ROSA MARÍA CHUCHÓN ORÉ	1,404.43
05. DANIEL GUIDO LOAYZA FLORES	576.85
06. ELIZABETH NUÑEZ CUADROS	1,935.84

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 9002 3.999999 5.000659 22 048 0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3.000784 5.005857	Ejercicio de la Docencia Universitaria
3.999999 5.000659	Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
00001 0044444 Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional
1.00 2.1.3.1.1.5	Contribución a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a dichos ex docentes y jefes de prácticas, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Administración de Personal
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Presupuesto
Of. de Integración Cont.
Of. de Racionalización
Of. de Remuneraciones y Pens.
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File personal/Interesados (06)
Archivo

CAZP/oegj.